



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 12/96 DEL RECTOR GENERAL
EN CONSULTA CON LOS RECTORES DE UNIDAD
QUE MANTIENEN DURANTE 1997 LA OPERACIÓN
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS
DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

SIN EFECTOS

ACUERDO 12/96 DEL RECTOR GENERAL EN CONSULTA CON LOS RECTORES DE UNIDAD QUE MANTIENEN DURANTE 1997 LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD

C O N S I D E R A N D O

- I. Que entre los objetivos de la Universidad se encuentran: a) preparar profesionales e investigadores con una sólida formación académica y una visión moderna de su disciplina para responder adecuadamente a las cambiantes necesarias de la sociedad y b) participar en la solución de problemas nacionales mediante el desarrollo de programas y proyectos de investigación en diversos campos de la ciencia, las ingenierías, las artes y las humanidades.
- II. Que para cumplir con estos objetivos es particularmente importante que la Universidad cuente, en sus tres bibliotecas, con la infraestructura necesaria de apoyo a las actividades académicas que desarrollan nuestra comunidad, en especial la relación con los acervos bibliográficos requeridos para la impartición de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado.
- III. Que en 1994 se inició el Programa de Fortalecimiento de los Acervos Bibliográficos con el objetivo de incrementar los materiales de consulta disponibles en las tres bibliotecas de la Universidad y así mejorar el acervo que prestan a la comunidad.
- IV. Que el Colegio Académico aprobó destinar, en el periodo de 1994-1996, recursos económicos por un monto cercano a los cuarenta millones de pesos para la operación de este programa, con lo que se ha logrado incrementar en forma significativa el acervo bibliográfico de la Universidad, de apoyo a la impartición de los programas de estudio a nivel licenciatura y posgrado, y a la operación de los programas y proyectos de investigación que se desarrollan en las nueve divisiones de esta Institución.

Asimismo, se ha incrementado en forma importante el patrimonio cultural de la Universidad.
- V. Que es importante mantener la operación del Programa de Fortalecimiento de los Acervos Bibliográficos con el propósito de que las tres bibliotecas de la Universidad se cuente con los materiales de consulta más modernos y pertinentes, de apoyo a las actividades académicas que desarrollan nuestros profesores-investigadores y alumnos.
- VI. Que para lograr lo anterior es conveniente otorgar apoyos institucionales para la adquisición de materiales bibliográficos que en forma priorizada determinen los consejos divisionales y académicos dentro de este programa.
- VII. Que es competencia del Rector General conducir las labores de planeación general con el propósito de lograr el funcionamiento y desarrollo coherente de las actividades académicas de la Universidad.

Con base a las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica, 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General, en consulta con los Rectores de Unidad emite:

ACUERDO

1. Se mantiene durante 1997 la operación del Programa de Fortalecimiento de los Acervos Bibliográficos de las tres bibliotecas de la Universidad.
2. El Programa tendrá como prioridad en 1997 la adquisición de los títulos y volúmenes de los libros, bases de información en discos compactos y otro tipo de materiales que sean pertinentes para apoyar la impartición de los programas de estudio de licenciatura y posgrado que se imparten en cada una de las divisiones académicas de la Universidad.
3. Se recomienda a los directores de división apoyados por los coordinadores de estudio y con base en estudios bibliohemerográficos recientemente realizados, que formulen un diagnóstico de adquisiciones de los materiales requeridos para complementar y ampliar los acervos actualmente existentes. Esto, con el objeto de que los alumnos cuenten con los materiales bibliográficos de apoyo que sean necesarios para cursar sus estudios.
4. Se recomienda a los directores de división establecer un orden de prioridades para la adquisición de los diversos materiales, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de Planeación y de Presupuesto.
5. Procurar que el programa general de adquisiciones que se formule dentro del Programa de Fortalecimiento de los Acervos Bibliográficos sea conocido y, en su caso, aprobado por los consejos divisionales y académicos, durante la presentación del anteproyecto y proyecto de presupuesto correspondientes a 1997.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 21 de octubre de 1996.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL